



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| RADICADO | 05001 31 03 012 2021-00215 00 |
| PROCESO | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |
| DEMANDANTE | SOR LENNY GALLEGO JIMÉNEZ y otros |
| DEMANDADO | JAIRO DE JESÚS HERRERA OSPINA y otros |
| LLAMADO | COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y JAIRO DE JESUS HERRERA |
| INSTANCIA: | PRIMERA INSTANCIA |
| AUTO: | SUSTANCIACIÓN |
| DECISIÓN | AGREGA CONSTANCIA CITACION A PERITOS, JUNTA REGIONAL DE CALIFIACIÓN. ORDENA OFICIAR |

Se pone en conocimiento, constancia de citación realizada por el apoderado de la actora, a los médicos de la Junta Regional de Invalidez de Antioquia, por medio de la cual, les informa la fecha y hora en la que se realizará la audiencia la audiencia previamente señalada, realizada vía correo electrónico del 31 de mayo del año en curso.

Así mismo, y con relación a lo manifestado por la actora, se ordena requerir a la Fiscalía General De La Nación y al Tránsito De Medellín, para que le den respuesta de forma prioritaria a los oficios 431 y 432 respectivamente fechados del 10 de mayo de 2022, ello teniendo en cuenta que la audiencia dentro del presente proceso, se llevará a cabo el próximo 16 de junio del año en curso.

Remítase por secretaria, los oficios dirigidos al apoderado de la actora, para su respectivo diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

v. v.

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e697917ccd3faf993c85221def357a5134759e2fa9a615de66542f9b85f7919**

Documento generado en 02/06/2022 11:32:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**